



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026**

**“ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS”**

En la ciudad de Querétaro, Qro. **Siendo las 16:00 horas del día 26 de enero 2026.** En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la asignación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de acuerdo con el numeral 5.3.8 de políticas bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le faculta para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 39 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.

**Primero.-** Se recibe documentación soporte, requerimiento, para llevar a cabo la contratación mediante la Licitación Pública por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por parte de la **Dra. Laura Isabel Ramírez Del Carmen**, donde solicita la contratación del procedimiento **“ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS”**, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro.

**Segundo.-** En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 93 del RLAASSP, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el **Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica**; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por la **Mtra. María del Rocío Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de las propuestas presentadas.

**Tercero.-** De igual forma se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo**, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la LAASSP, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtra. Maria del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina Adquisición De Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica



**Cuarto.-** De conformidad con el artículo 68 y 48 de la Ley, 93 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO**.

A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica) y **Anexo 2** (Evaluación Técnica):

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONOMICA	CONCLUSIÓN
BLUE PACIFICARE S DE RL DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S DE RL DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
MEDICAL RECOVERY SA DE CV	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, <b>SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, <b>SE ACEPTA SU PROPUESTA</b> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48, 49, 50, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS"**, en los siguientes términos:



ADJUDICACION

Cuarto.- Se Adjudica al licitante: **MEDICAL RECOVERY SA DE CV**, el contrato cerrado para **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS**, con vigencia a partir del 27 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un importe de **\$ 6,436,780.00 (seis millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, mas el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legal - Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario por los insumos a contratar.

PART	SUBPARTIDA	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	REDUCCI ON DEL 2%	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		379	440	0956	00	01	HOJA PARA DERMATOMO DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE CON UNA PARTE AFILADA Y SENTADAS SOBRE UN PROTECTOR DE PLASTICO CON UN ORIFICIO PARA EL CLAVO GUIA. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: 08-8800-000-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.283.0200.01.01 DERMATOMO STRYKER. MARCA: ZIMMER. MODELO: 00-8821-000-00	CAJA	10	PIEZA	18	18	HUMECA	PAISES BAJOS	\$36,200.00	\$651,600.00
2		379	682	0383	00	00	PARCHE ADHESIVO PARA LA FIJACION DE TUBOS DE DRENAJE Y LA PRESENTACION DE UN SELLO ADHESIVO. DIMENSIONES 7 CM X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801082. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CAJA	10	PIEZA	36	35	SMITH & NEPHEW	REINO UNIDO	\$ 2,270.00	\$79,450.00
3		379	561	3755	00	00	APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 10 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CAJA	10	PIEZA	36	35	SMITH & NEPHEW	BELGICA	\$ 49,400.00	\$1,729,000.00
4		379	561	3763	00	00	APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 15 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.,	PIEZA	1	PIEZA	36	35	SMITH & NEPHEW	BELGICA	\$ 5,570.00	\$194,950.00
5		379	274	0056	00	00	DEPOSITO DE 300 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801273. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	CAJA	5	PIEZA	18	18	SMITH & NEPHEW	E.U.A	\$ 15,580.00	\$280,440.00



PART	SUBPARTIDA	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	REDUCCI ON DEL 2%	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	6	379	274	0064	00	00	DEPOSITO DE 800 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	CAJA	5	PIEZA	36	35	SMITH & NEPHEW	E.U.A	\$ 24,800.00	\$868,000.00
	7	379	561	1957	00	01	PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 12.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON DOS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PIEZA	1	PIEZA	156	153	SMITH & NEPHEW	IRLANDA	\$ 5,060.00	\$774,180.00
	8	379	561	1965	00	01	PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM, UNPUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PIEZA	1	PIEZA	100	98	SMITH & NEPHEW	IRLANDA	\$ 5,780.00	\$566,440.00
	9	379	561	1940	00	01	PAQUETE PEQUEÑO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 10CM X 8CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON UNA PELICULA TRANSPARENTE DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800794. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PIEZA	1	PIEZA	72	71	SMITH & NEPHEW	IRLANDA	\$ 4,320.00	\$ 306,720.00





PART	SUBPARTIDA	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	REDUCCI ON DEL 2%	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	10	379	328	0433	00	01	ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA.PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.	PIEZA	1	PIEZA	24	24	SMITH & NEPHEW	IRLANDA	\$ 12,500.00	\$300,000.00
	11	379	698	0039	01	01	PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM/45 GRADOS, ESTERIL, PARA DEBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA ESTERIL. NUMERO DE CATALOGO: 66800041 VERSAJET EXACT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.308.0011.00.01 EQUIPO DE HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: VERSAJET.	CAJA	1	PIEZA	36	35	SMITH & NEPHEW	E.U.A	\$ 19,600.00	\$686,000.00
SUBTOTAL															\$6,436,780.00	
I.V.A.															\$1,029,884.80	
TOTAL															\$7,466,664.80	

De Conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita se lleve a cabo el acto de reducción de cantidades del 2% de bienes de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación pública, siendo autorizada por el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T02726-001-00	10%	DIVISIBLE	\$643,678.00

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022, y el



correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos, Publicada en el DOF 28-12-2025 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

**CIERRE DEL ACTA**

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada:

1. Que la firma de los contratos será el día 17 de febrero de 2026 o bien dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.,
2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA el día 27 de febrero de 2026 o bien dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.
3. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la propia Acta de Asignación, o bien en la LICITACIÓN PÚBLICA y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del Acta de Asignación la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.
4. Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.
5. Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
6. El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.





Esta Acta consta de 10 fojas, más 7 fojas de la evaluación Legal-Administrativa y económica como **Anexo 1** y 11 fojas de la evaluación Técnica como **Anexo 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de asignación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS"**, Siendo las 17:00 horas del mismo día, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

-----**CONSTE**-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO**

**POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

**POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y POR EL ÁREA TÉCNICA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 26 de enero de 2026, de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTO.**





# ANEXO 1

## EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA







**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA  
LICITACION PÚBLICA, ELECTRÓNICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS EJERCICIO 2026"**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día **23 de Enero de 2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la **ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA 2026"**.

Con fundamento en el **artículo 5.3.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Legal-Administrativa y Económica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es **BINARIO**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **LICITACION PÚBLICA, ELECTRÓNICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS EJERCICIO 2026"**

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO**

Licitante: **BLUE PACIFICARE S. DE R.L. DE C.V**

NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"</b> de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:</li> <li>Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.</li> <li>Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.</li> <li>Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".</li> <li>Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</li> </ul>	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</li> <li>en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional</li> <li>conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones</li> <li>Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.</li> </ul>			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>"NO APLICA"</b> .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al <b>Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>"NO APLICA"</b> .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. <b>Documentos que el licitante deberá presentar:</b> En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
<b>PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:</b>				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
	día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
<b>PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:</b>				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		

■ El Licitante **BLUE PACIFICARE S. DE R.L. DE C.V.**, SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPOSTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

**Licitante: LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.**

NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:</li> <li>Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional</li> </ul>	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	<p>correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.</li> <li>Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".</li> <li>Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</li> <li>no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</li> <li>en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional</li> <li>conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones</li> <li>Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.</li> </ul>			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>"NO APLICA"</b> .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al <b>Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>"NO APLICA"</b> .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	Pública Gubernamental			
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	<b>Documentos que el licitante deberá presentar:</b> A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
	<p>•Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.</p> <p>NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>			
<b>PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:</b>				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
<b>PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:</b>				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		

■ El Licitante: **LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.**, SI CUMPLE con lo requerido **LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.





Licitante: MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.

NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"</b> de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:</li> <li>Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.</li> <li>Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.</li> <li>Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".</li> <li>Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</li> <li>no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</li> <li>en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional</li> <li>conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones</li> <li>Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.</li> </ul>	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
	el <b>Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>"NO APLICA"</b> .			
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al <b>Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda <b>"NO APLICA"</b> .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. <b>Documentos que el licitante deberá presentar:</b> En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
	<p>con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento.</li> <li>•Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y:</li> <li>•En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)</li> <li>•Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad”, de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.</li> </ul> <p>NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>			
<b>PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:</b>				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
<b>PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:</b>				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 “Formato relativo a la clasificación de la información	X		





NUM	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
	reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.			

■ El Licitante: **MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

### EVALUACIÓN ECONOMICA

#### COMPARATIVO ENTRE LICITANTES

LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026		BLUE PACIFICARE S DE R.L. DE C.V.		LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.		MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.				
P A R T E	SUB PART	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	1	HOJA PARA DERMATOMO DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE CON UNA PARTE AFILADA Y SENTADAS SOBRE UN PROTECTOR DE PLASTICO CON UN ORIFICIO PARA EL CLAVO GUIA. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: 08-8800-000-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.283.0200.01.01 DERMATOMO STRYKER. MARCA: ZIMMER. MODELO: 00-8821-000-00.	CAJA	18	\$37,105.00	\$667,890.00	\$36,924.00	\$664,632.00	\$36,200.00	\$651,600.00
	2	PARCHE ADHESIVO PARA LA FIJACION DE TUBOS DE DRENAJE Y LA PRESENTACION DE UN SELLO ADHESIVO. DIMENSIONES 7 CM X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801082. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CAJA	36	\$2,326.75	\$83,763.00	\$2,315.40	\$83,354.40	\$2,270.00	\$81,720.00
	3	APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 10 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	CAJA	36	\$50,630.50	\$1,822,698.00	\$50,380.80	\$1,813,708.80	\$49,400.00	\$1,778,400.00
1	4	APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 15 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	PIEZA	36	\$5,709.25	\$205,533.00	\$5,681.40	\$204,530.40	\$5,570.00	\$200,520.00
	5	DEPOSITO DE 300 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801273. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	CAJA	18	\$15,969.50	\$287,451.00	\$15,891.60	\$286,048.80	\$15,580.00	\$280,440.00
	6	DEPOSITO DE 800 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	CAJA	36	\$25,420.00	\$915,120.00	\$25,296.00	\$910,656.00	\$24,800.00	\$892,800.00
	7	PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 12.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON DOS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PIEZA	156	\$5,186.50	\$809,094.00	\$5,161.20	\$805,147.20	\$5,060.00	\$789,360.00





LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026		BLUE PACIFICARE S DE R.L. DE C.V.		LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.		MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.				
PART	SUB PART	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	8	PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM, UNPUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PIEZA	100	\$5,924.50	\$592,450.00	\$5,895.60	\$589,560.00	\$5,780.00	\$578,000.00
	9	PAQUETE PEQUEÑO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 10CM X 8CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON UNA PELICULA TRANSPARENTE DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800794. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PIEZA	72	\$4,428.00	\$318,816.00	\$4,406.40	\$317,260.80	\$4,320.00	\$311,040.00
	10	ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.	PIEZA	24	\$12,812.50	\$307,500.00	\$12,750.00	\$306,000.00	\$12,500.00	\$300,000.00
	11	PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM/45 GRADOS, ESTERIL, PARA DEBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA ESTERIL. NUMERO DE CATALOGO: 66800041 VERSAJET EXACT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.308.0011.00.01 EQUIPO DE HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: VERSAJET.	CAJA	36	\$20,090.00	\$723,240.00	\$19,992.00	\$719,712.00	\$19,600.00	\$705,600.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 6,733,555.00</b>		<b>\$ 6,700,610.40</b>		<b>\$ 6,569,480.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 1,077,368.80</b>		<b>\$ 1,072,097.66</b>		<b>\$ 1,051,116.80</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 7,810,923.80</b>		<b>\$ 7,772,708.06</b>		<b>\$ 7,620,596.80</b>

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El licitante **BLUE PACIFICARE S DE R.L. DE C.V.**, SI CUMPLE, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **SE ACEPTA** su propuesta económica para la presente LICITACION. No obstante, su oferta resulta superior respecto a otras propuestas presentadas, por lo que se ubica como la tercera propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.





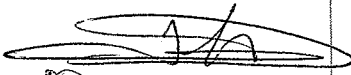
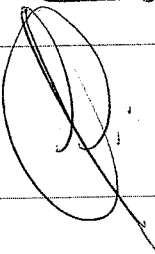
■ El licitante **LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V., SI CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **SE ACEPTA** su propuesta económica para la presente LICITACION. No obstante, su oferta resulta superior respecto a otra propuesta presentada, por lo que se ubica como la segunda propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.

■ El licitante **MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V., SI CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **SE ACEPTA** su propuesta económica para la presente LICITACION. Por lo que se ubica como la primera propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.

Esta Acta consta de 13 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA, QUERÉTARO**

**POR EL ÁREA CONTRATANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	







## ANEXO 2

# EVALUACIÓN TÉCNICA







Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Querétaro**  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B020/2026  
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de enero de 2026

**L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz**  
Titular de la coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRESENTE.**

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de "Adquisición de bienes de consumo para el abordaje, tratamiento, cierre y reconstrucción de heridas crónicas y agudas con hidro-disección, terapia de vacío y toma de injertos" de los licitantes:

- BLUE PACIFICARE S. DE R.L. S.A. DE C.V.
- LÍDERES EN MATERIALES MÉDICOS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.
- MEDICAL RECOVERY S.A. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.

**Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR075-T-27-2026

ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL ABORDAJE, TRATAMIENTO, CIERRE Y RECONSTRUCCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS CON HIDRO-DISECCIÓN, TERAPIA DE VACÍO Y TOMA DE INJERTOS

PROCEDIMIENTO

PROVEEDOR

MEDICAL RECOVERY S.A. DE C.V.

ST	NO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSA DE DESECHAMIENTO
			SI	NO	
1		HOJA PARA DERMATÓMIO DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE CON UNA PARTE ARIADA Y SENSADA SOBRE UN PROTECTOR DE PLÁSTICO CON UN ORIFICIO PARA EL CLAVO GUIA. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10. NÚMERO DE CATALOGO: 6800-000-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.283.0200.01.D1 DERMATÓMIO STRYKER. MARCA: ZIMMER. MODELO: 00-8821-000-00.	X		
2		PARCHE ADHESIVO PARA LA FIJACIÓN DE TUBOS DE DRENAJE Y LA PRESENTACIÓN DE UN SELLO ADHESIVO. DIMENSIONES 7 CM X 10 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 68001082. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS TOUCH / RENASYS EDGE.	X		
3		APÓSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIUNILICO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 10 CM X 0.9 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 6801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS TOUCH / RENASYS EDGE.	X		
4		APÓSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIUNILICO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 10 CM X 15 CM X 0.9 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 6801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS TOUCH / RENASYS EDGE.	X		
5		DEPÓSITO DE 300 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 6801273. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	X		
6		DEPÓSITO DE 600 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 6801274. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	X		
7		PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 13.5CM X 3CM. UN PUERTO DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN APÓSITO DE VENTANA PARA FIJACIÓN, CON DOS PELÍCULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMÉRICOS PARA SU FACIL APLICACIÓN CON ALTA TRANSMISIÓN DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACIÓN: PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO: 6800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 6800697 / RENASYS GO 6800698.	X		
8		PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM. UN PUERTO DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN APÓSITO DE VENTANA PARA FIJACIÓN, CON TRES PELÍCULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMÉRICOS PARA SU FACIL APLICACIÓN CON ALTA TRANSMISIÓN DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACIÓN: PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO: 6800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 6800697 / RENASYS GO 6800698.	X		
9		PAQUETE PEQUEÑO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 10CM X 8CM X 3CM. UN PUERTO DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN APÓSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACIÓN, CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMÉRICOS PARA SU FACIL APLICACIÓN CON ALTA TRANSMISIÓN DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACIÓN: PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO: 6800794. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 6800697 / RENASYS GO 6800698.	X		
10		ESPOÑA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFÓRICO CON DIMENSIONES DE 48 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PREFORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACIÓN DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 86 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN CON MEDIDA DE 69 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACIÓN, CON SEIS PELÍCULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMÉRICOS PARA SU FACIL APLICACIÓN CON ALTA TRANSMISIÓN DE VAPOR DE AGUA PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACIÓN: PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO: 6800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.	X		
11		PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 4MM/15 GRADOS. ESTÉRIL, PARA DEBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANOS Y LIMPIEZA DE CIRUGÍA. PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 PIEZA ESTÉRIL. NÚMERO DE CATALOGO: 68600041 VERSAJET EXACT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.398.0011.00.01 EQUIPO DE HIDRO-DISECCIÓN DE TEJIDOS SUAVES. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: VERSAJET.	X		

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALÁN DÍAZ ESTRADA  
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA






DESCRIPCIÓN		CUMPLIMIENTO Y/O CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	
ST	NO	CUMPLI	NO
1	HOJA PARA DERMATÓMIO DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE CON UNA PARTE ARIADA Y SENTADAS SOBRE UN PROTECTOR DE PLÁSTICO CON UN ORIFICIO PARA EL CLAVO GUJA. PRESENTACION: CAJA CON 10. NÚMERO DE CATALOGO: 08-8800-00-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531-283.0200.01. DERMATOMIO STRYKER. MARCA: ZIMMER. MODELO: 00-8821-000-00.	X	
2	PARCHE ADHESIVO PARA LA FIJACION DE TUBOS DE DRENAJE Y LA PRESENTACION DE UN SELLO ADHESIVO. DIMENSIONES 7 CM X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 66801082. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	X	
3	APÓSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIUNILCO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 10 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485-2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: Tipo y número de certificado. Nombre y dirección de la empresa que se certifica. Alcance. Fecha de emisión. Vigencia o fecha de vencimiento. Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor. Toda vez que el proveedor no presente: -Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485-2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE vigente
4	APÓSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIUNILCO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 15 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE.	X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485-2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: Tipo y número de certificado. Nombre y dirección de la empresa que se certifica. Alcance. Fecha de emisión. Vigencia o fecha de vencimiento. Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor. Toda vez que el proveedor no presente: -Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485-2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE vigente
5	DEPOSITO DE 300 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 66801273. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	X	
6	DEPOSITO DE 800 ML CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 66801274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS TOUCH.	X	
7	PAQUETE MEDIANO: INCLUIE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 12.5CM X 3CM. UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSTO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION. CON DOS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO: 66800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	X	

<p>8 PAQUETE GRANDE. INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH &amp; NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.</p>	X	
<p>9 PAQUETE PEQUENO. INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 10CM X 8CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON UNA PELICULA TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800794. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH &amp; NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.</p>	X	
<p>10 ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RECTANGULO HIDROFOLICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL. UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZA DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.</p>	X	
<p>11 PIEZA DE MANO DESHECHABLE DE 14MM/15 GRADOS, ESTERIL, PARA DEBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA ESTERIL. NUMERO DE CATALOGO: 66800041. VERSAFET EXACT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.388.0011.00.01 EQUIPO DE HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: VERSAFET.</p>	X	

NOTA.- EL FORNANTE ES SOLO PARA EVALUACION BINARIA, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERA AJUSTARSE EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA ANTICORUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO VO CAUSAL DE DESCHAMAMIENTO.

LABORER  
  
 ING. EDUARDO ALDIN DAZA ESTRADA  
 COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA



DEFINICIÓN

INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPROMISO

Derivado de la solicitud en los términos y condiciones, incisos:

- 1. Se corroborará la evaluación y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
  - 2. Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:
    - a. En el que garantice por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.
    - b. En el que se comprometan a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.
    - c. En el que se comprometan a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.
    - d. En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
    - e. En el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.
    - f. En el que se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
    - g. Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5.
    - h. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, emblemas o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala(a) a los equipos, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde al publicado en el numeral 1 y 2 del presente inciso o, licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.
    - i. Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Lizado de Insumos para la Salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofera.
  - 3. Copia simple del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
  - 4. Copia simple del acta de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
  - 5. Carta en alta membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Dios y Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el área de recibo presentado correspondiente al producto sometido al trámite de prórroga.
- Toda vez que el proveedor no presente:
- a. Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:
  - b. En el que garantice por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.
  - c. En el que se comprometan a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.
  - d. En el que se comprometan a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.
  - e. En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
  - f. En el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.
  - g. En el que se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
  - h. Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5.
  - i. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, emblemas o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala(a) a los equipos, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde al publicado en el numeral 1 y 2 del presente inciso o, licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.
  - j. Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Lizado de Insumos para la Salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofera.

HOJA PARA DERMATOLOGO DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE CON UNA PARTE AFLADA Y  
SERIADAS SOBRE UN PROTECTOR DE PLASTICO CON UN ORIFICIO PARA EL CLAVO GUA.  
PRESENTACION: CMA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: 08-8800-000-10. PARA SU USO EN EL  
EQUIPO: CLAVE 831.283.0200.01.01 DERMATOMO STRYKER. MARCA: ZIMMER. MODELO: 00-  
8821-000-00.

X

PANCHE ADHESIVO PARA LA FIJACION DE TUBOS DE DRENAJE Y LA PRESENTACION DE UN  
SELLO ADHESIVO. DIMENSIONES 7 CM X 10 CM. PRESENTACION: CMA CON 10 PIEZAS.

Derivado de la solicitud en los términos y condiciones, incisos:

- 1. Se corroborará la evaluación y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
  - 2. Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:
    - a. En el que garantice por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.
    - b. En el que se comprometan a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.
    - c. En el que se comprometan a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.
    - d. En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
    - e. En el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.
    - f. En el que se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
    - g. Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5.
    - h. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, emblemas o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala(a) a los equipos, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde al publicado en el numeral 1 y 2 del presente inciso o, licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.
    - i. Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Lizado de Insumos para la Salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofera.
  - 3. Copia simple del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
  - 4. Copia simple del acta de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
  - 5. Carta en alta membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Dios y Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el área de recibo presentado correspondiente al producto sometido al trámite de prórroga.
- Toda vez que el proveedor no presente:
- a. Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:
  - b. En el que garantice por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.
  - c. En el que se comprometan a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.
  - d. En el que se comprometan a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.
  - e. En el que se señale que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.
  - f. En el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.
  - g. En el que se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a llevar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
  - h. Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5.
  - i. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, emblemas o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala(a) a los equipos, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde al publicado en el numeral 1 y 2 del presente inciso o, licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.
  - j. Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Lizado de Insumos para la Salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofera.

<p>7. PRESENTAR LE LA FOLIOLETA DEBIDA PARA SU USO EN EL EQUIPO EQUIPO PARA TEMPERATURA DE HIELOS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: S31 337 2011. MARCA: SMITH &amp; NEPHEW. MODELO: REMAYS ET PLUS / REMAYS GOV. REMAYS TOUCH. REMAYS EDGE.</p>		<p>4. <b>Intendencia, permisos, registros, certificaciones y autorizaciones que debe cumplir y aparecer en el plan o servicio a contratar.</b></p> <p>1. Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.</li> <li>- Copia simple del acta de rebaja de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</li> <li>- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo Protesta de Dios Verdadero, manifieste que el trámite de prórroga del producto sometido al trámite de prórroga.</li> </ul> <p><b>Toda vez que el proveedor no presente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:</li> <li>a. En el que garantice por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presente esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas;</li> <li>b. En el que se responsabiliza en entregar insumos nuevos (no usados y ni reducidos, de reciente fabricación) que se entreguen en iguales condiciones para ser utilizados por el Instituto;</li> <li>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o desde inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto;</li> <li>d. En el que se establece que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarían daño en el funcionamiento y operación de esos;</li> <li>e. En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS;</li> <li>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional;</li> <li>- Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) referente al equipo en comando: Hielo-direccion de vigías suaves, equipo de.</li> </ul>
<p>8. PRESENTAR LE LA FOLIOLETA DEBIDA PARA SU USO EN EL EQUIPO EQUIPO PARA TEMPERATURA DE HIELOS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: S31 337 2011. MARCA: SMITH &amp; NEPHEW. MODELO: REMAYS ET PLUS / REMAYS GOV. REMAYS TOUCH. REMAYS EDGE.</p>		<p>5. <b>Intendencia, permisos, registros, certificaciones y autorizaciones que debe cumplir y aparecer en el plan o servicio a contratar.</b></p> <p>1. Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.</li> <li>- Copia simple del acta de rebaja de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</li> <li>- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo Protesta de Dios Verdadero, manifieste que el trámite de prórroga del producto sometido al trámite de prórroga.</li> </ul> <p><b>Toda vez que el proveedor no presente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:</li> <li>a. En el que garantice por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presente esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas;</li> <li>b. En el que se responsabiliza en entregar insumos nuevos (no usados y ni reducidos, de reciente fabricación) que se entreguen en iguales condiciones para ser utilizados por el Instituto;</li> <li>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o desde inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto;</li> <li>d. En el que se establece que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarían daño en el funcionamiento y operación de estos;</li> <li>e. En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS;</li> <li>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a llevar al IMS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional;</li> <li>- Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) referente al equipo en comando: Hielo-direccion de vigías suaves, equipo de.</li> </ul>

8

2

<p>4</p> <p>APPOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL. POLIVILCO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 15 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 68601787. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011.MARCA: SMITH &amp; NEP-HEW. MODELO: RENWASY EZ PLUS / RENWASY GO/ RENWASY TOUCH/ RENWASY EDGE.</p>	<p>Derivado de la solicitud en los Términos y condiciones, hitos:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la calidad de la documentación técnica del proveedor, entregado y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:</p> <p>a. En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</p> <p>b. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vídos ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin como adicional para el Instituto.</p> <p>c. En el que se señala que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</p> <p>d. En el que se manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</p> <p>e. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicatado, a libarar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.</p> <p>f. Para aquellos casos en los que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratarse, en el caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).</p> <p>g. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.</p> <p>h. Copia simple del acuse de recibo de trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p> <p>i. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde Bajo Proceso de Dueñ Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>- Copia simple del Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO 13485:2016 o JIS o NIOSAP o FDA o CE vigente</p> <p>- Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:</p> <p>a. En el que garantiza por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presente esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.</p> <p>b. En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</p> <p>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vídos ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin como adicional para el Instituto.</p> <p>d. En el que se señala que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</p> <p>e. En el que se manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</p> <p>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicatado, a libarar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.</p> <p>g. Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).</p>
<p>5</p> <p>DEPOSITO DE 300 ML. CON SOLIDIFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 68601773. PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH &amp; NEPHEW. MODELO: RENWASY TOUCH.</p>	<p>X</p> <p>Derivado de la solicitud en los Términos y condiciones, hitos:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la calidad de la documentación técnica del proveedor, entregado y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:</p> <p>a. En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</p> <p>b. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vídos ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin como adicional para el Instituto.</p> <p>c. En el que se señala que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</p> <p>d. En el que se manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</p> <p>e. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicatado, a libarar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.</p> <p>f. Para aquellos casos en los que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratarse, en el caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).</p> <p>g. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.</p> <p>h. Copia simple del acuse de recibo de trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p> <p>i. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde Bajo Proceso de Dueñ Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>- Escritos en papel membreado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:</p> <p>a. En el que garantiza por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presente esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.</p> <p>b. En el que se comprometen a entregar insumos nuevos (no usados y ni recibidos), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</p> <p>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vídos ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin como adicional para el Instituto.</p> <p>d. En el que se señala que los insumos ofertados por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</p> <p>e. En el que se manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</p> <p>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicatado, a libarar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.</p> <p>g. Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).</p>

<p>PROYECTO DE BOA M. CONSOLIDADORA PRESENTACION: CMA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CANTON: 6869121, PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, CMAE: 53113570011, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p>	<p>Primeros de lo solicitado en los Términos y condiciones, incluso:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de propiedades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se corroborará la inclusión y vigencia de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</li> <li>2. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación, o cualquier daño que presente caso a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.</li> <li>b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y no reducidos, de retiene fabricados, que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</li> <li>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.</li> <li>d. En el que se señala que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</li> <li>e. En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o productor en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</li> <li>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional.</li> </ol> </li> </ol> <p>Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) referida al equipo en comando. Hito: desinfectar de ejidos suaves, equipo de.</p>	<p>7</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>8</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>9</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>10</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p>
<p>PROYECTO DE BOA M. CONSOLIDADORA PRESENTACION: CMA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CANTON: 6869121, PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, CMAE: 53113570011, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p>	<p>Primeros de lo solicitado en los Términos y condiciones, incluso:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de propiedades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se corroborará la inclusión y vigencia de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</li> <li>2. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación, o cualquier daño que presente caso a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.</li> <li>b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y no reducidos, de retiene fabricados, que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</li> <li>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.</li> <li>d. En el que se señala que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</li> <li>e. En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o productor en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</li> <li>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional.</li> </ol> </li> </ol> <p>Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) referida al equipo en comando. Hito: desinfectar de ejidos suaves, equipo de.</p>	<p>7</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>8</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>9</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>10</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p>
<p>PROYECTO DE BOA M. CONSOLIDADORA PRESENTACION: CMA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CANTON: 6869121, PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, CMAE: 53113570011, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p>	<p>Primeros de lo solicitado en los Términos y condiciones, incluso:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de propiedades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se corroborará la inclusión y vigencia de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</li> <li>2. Escritos en papel membretado, firmados por el representante legal del proveedor en donde:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. En el que garanten por 12 meses los insumos ofrecidos contra vicios ocultos, problemas de fabricación, o cualquier daño que presente caso a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas.</li> <li>b. En el que se responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y no reducidos, de retiene fabricados, que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto.</li> <li>c. En el que se comprometen a realizar cambios de los insumos por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el Instituto.</li> <li>d. En el que se señala que los insumos ofrecidos por el licitante serán 100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.</li> <li>e. En el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o productor en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.</li> <li>f. En el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional.</li> </ol> </li> </ol> <p>Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) referida al equipo en comando. Hito: desinfectar de ejidos suaves, equipo de.</p>	<p>7</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>8</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>9</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p> <p>10</p> <p>PAQUETE REBASYS INCLUIRE UNA ESPUMA DE FLOTAMIENTO DE APO A 600 MICRONS DE POSIBILIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 30CM X 17.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCIÓN SOBRE COM SIBERIAS DEL CUBO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y UN AROSTO DE MARCO DE FIBRA PARA INYECCIÓN CON DOS FLECCULAS TRANSPARENTES DE 30CM X 30CM CON MARCADORAS NUMERICAS PARA SU FACIL APPLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VIBRACION DE APOA. INSTRUCCIONES PAQUETE: NUMERO DE CATALOGO: 68690793. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CMAE: 53113570011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH. CMAE: 53113570011. MARCA: SMITH &amp; NEMPHY, MODELO: REBASYS TOUCH.</p>

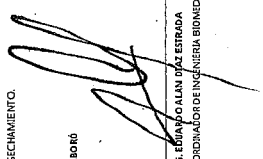
Handwritten mark or signature.





NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REBEBA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ



ING. EMMANOEL ALAN DÍAZ ESTRADA  
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



Parada	Descripción	Indicador y legibilidad de documentación	1	2	3	4	5					7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032
--------	-------------	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------











2

9	PAQUETE FOLIO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 10CM X 8CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APPOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON UNA PELICULA TRANSPARENTE DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800794. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.357.0011	EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESSION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	ESFONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESSION NEGATIVA, QUE INCLUYE DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL. UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESSION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.	PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM/45 GRADOS. ESTERIL. PARA DEBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEBIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA ESTERIL. NUMERO DE CATALOGO: 66800041 VERSAJET EXACT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.308.0011.00.01 EQUIPO DE HIDRO-DISECCION DE TEBIDOS SUAVES. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: VERSAJET.																													





**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---